

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Radicado. 23-001-31-03-004-2013-00372-00 (Deslinde y Amojonamiento).

Como quiera que el Dr. MANUEL D. GOMEZ CARCAMO, apoderado especial del señor ALBERTO ENRIQUE MARRUGO SOLANO, interpone recurso de reposición en subsidio queja contra la desatención del memorial fechado 7 de julio de 2021, este despacho, no atiende dicho memorial, toda vez que el proceso se encuentra terminado y archivado desde el año 2019. Y en aquella desatención no se tomo ninguna decisión.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

Desatender el memorial presentado el Dr. MANUEL D. GOMEZ CARCAMO, por los motivos expuestos.

CUMPLASE

Firmado Por:

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MONTERIA-CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

52c182f49481933db3ea440b2b578250d376de7007dd8d22fb571b47526fddcf

Documento generado en 19/07/2021 03:04:13 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>